



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 22 de junio de 2022. En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de seguir adelante la ejecución. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 1 de julio de 2022.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 264 00			
EJECUTANTE	Jorge Eliécer Sierra Hurtado	C.C. No.	19.094.823
EJECUTADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
EJECUTADA	Colfondos	NIT No.	800.149.496-2
ASUNTO	Sentencia de Ineficacia del traslado al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: Previo a ordenar seguir adelante con la ejecución, **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a las ejecutadas **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, y **ADMIISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** para que informen a este despacho las actuaciones adelantadas hasta la fecha a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en autos del 13 de septiembre y 3 de noviembre de 2021 mediante los cuales se libró mandamiento de pago y se adicionó el mismo.

SEGUNDO: CONCEDER para tal efecto, el término de **DIEZ (10) DÍAS**, so pena de ser sancionadas con **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 5 DE JULIO DE 2022.
Por ESTADO No. 096 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0987485a7040d46ee6311ef248dc7b530373ca329aad29cab0d74b5082b3cd**

Documento generado en 05/07/2022 12:47:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**